

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 4925** *Orden EFP/237/2022, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EFP/1000/2021, de 20 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 13 de mayo de 2019.*

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, mediante la Resolución de 13 de mayo de 2019, («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 21), convocó el procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por Resolución Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 9), se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas convocado en el procedimiento selectivo por Resolución del 13 de mayo de 2019.

Por Resolución de 31 de agosto de 2021, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, aprueba el expediente de dicho procedimiento selectivo.

Por Orden EFP/1000/2022, de 20 de septiembre, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial del Estado» del 24) se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 13 de mayo de 2019.

De conformidad con la base 2.1. g) de la Resolución de 13 de mayo de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid por la que se convoca el procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas, los aspirantes que participen en el procedimiento deberán reunir como requisito «tener destino en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid». En virtud de la base 2.2. estos requisitos deberán «mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos».

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 7 de marzo de 2022 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 14) corrige el error material en la Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, al haberse advertido que, a fecha de la toma de posesión, este requisito no persistía en varios aspirantes para ser nombrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria, y excluye en la misma a los siguientes aspirantes:

En la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a don Francisco José García Cabrera, con DNI:*****4912, y puntuación total 10,0000 puntos.

En la especialidad de Dibujo, a doña María de los Ángeles Gómez Díez, con DNI: ****8084, y puntuación total 10,0000 puntos.

En la especialidad de Inglés, a don Joaquín Pedro Martín Iglesias, con DNI: ****3157 y puntuación total 10,0000 puntos.

En la especialidad de Organización y Gestión Comercial, a doña Luisa María Carpintero Viejo, con DNI: ****3750, y puntuación total 10,0000 puntos.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar la Orden EFP/1000/2022, de 20 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 13 de mayo de 2019.

Segundo.

Anular los nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, con efectos de 31 de agosto de 2021, de los funcionarios anteriormente citados.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.